**OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES”**

**CONCEJAL DIEGO GARRIDO**

Quiero empezar felicitando el trabajo de la Comisión, sobre todo en su Presidente, el señor Emilio Uzcátegui y quien ha llevado adelante un proceso altamente democrático con la participación e inclusión de varias observaciones que vinieron desde la desde la sociedad civil a través del método de silla vacía. Hemos hecho un análisis en la Comisión muy a detalle y agradezco particularmente la participación de la Subcomisión y de manera muy especial también a la Presidenta de la Subcomisión Viviana Figueroa, Jefa de la unidad de áreas históricas. Recalcar nada más que el espíritu de esta normativa es alinearnos a la normativa vigente a nivel nacional que regula el régimen administrativo patrimonial que a su vez facilitará a los ciudadanos propietarios del mismo municipio la gestión de los bienes inmuebles patrimoniales. Importantísimo hoy en día, después de ver que tenemos más de 7800 bienes patrimoniales, el deterioro de la gran mayoría de ellos es un tema que nos debe preocupar acuciosamente y que es una tarea pendiente de este Consejo Metropolitano gestionar de manera asertiva su mejor mantenimiento y su mejor gestión. Así que aplaudo el trabajo del señor Presidente y me sumo desde ya a la discusión futura y a coger todas las observaciones que de este debate salgan.

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR**

A ver, dentro de la presente ordenanza es importante que Es importante para la ciudad porque permite regular la planificación, la preservación, la protección y el mantenimiento y la conservación de los bienes inmuebles patrimoniales en general, dentro de todo el Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido, respecto a los aportes en la página 17, en el artículo innumerado que habla del proceso de inventario metropolitano, se menciona procesos administrativos municipales, pero en el numeral cuatro se menciona una resolución de Concejo Metropolitano de Quito, sugiero que por establecer procesos administrativos y legislativos, elimine la palabra administrativos en el primer inciso del artículo innumerado en mención

Propongo. Incorporar como disposición transitoria novena lo siguiente:

Novena una vez que se cuente con el formato de ficha de inventario, el órgano rector de hábitat y ordenamiento territorial, en coordinación con las entidades que correspondan en el término de 180 días, emita un informe del Estado de los bienes inmuebles inventariados o de interés patrimonial, espacio público, conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales donde se identifiquen los bienes prioritarios de intervención y los bienes que deben desvincularse por no conservar el valor patrimonial.

Como Presidenta de la Comisión de Hábitat y Vivienda ha sido mi preocupación permanente respecto a 5 bienes patrimoniales que tiene la empresa pública de hábitat y vivienda, las cuales se encuentran abandonadas y destruidas y son de un altísimo costo para su intervención. Sugiero que estas también sean contempladas en los procesos de restauración de manera prioritaria, debido a que estas 5 casas podrían ser utilizadas en el futuro para vivienda de interés social bajo la modalidad de arrendamiento. También podrían servir para que las instalaciones de la empresa pública de hábitat y vivienda u otras entidades municipales puedan tener estos espacios, ya que en el momento. Son inmuebles que están arrendando y no tienen específicamente espacios municipales como para poder ocupar. Entonces, eso es unos temas prioritarios de las 5 viviendas que se puedan contemplar.

**CONCEJAL DARIO CAHUEÑAS**

Únicamente con el afán de construir quiero hacer unas observaciones de forma, sin antes felicitar el trabajo que hace la Comisión de áreas históricas en la persona de su Presidente, el concejal Emilio Uzcátegui, solamente un par de observaciones que pueden ser de forma y unas pequeñas de fondo. En el artículo innumerado de las de las atribuciones, creo que por técnica legislativa debe poner cada una de las atribuciones, o sea, las atribuciones de cada uno de los órganos en un artículo independiente, y no como literales para que digamos, tengamos un poco de claridad lo propio en la sección dos de las intervenciones constructivas menores en bienes inmuebles inventariados o de interés patrimonial, espacio público, conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales, creemos que es absolutamente adecuado incluir esta reforma, sin embargo, por técnica legislativa, una vez más, creemos que se debe poner, cada una de las intervenciones constructivas en un artículo independiente y no como literales y lo propio en el artículo innumerado del procedimiento de las intervenciones constructivas mayores, creo que cada uno de los procedimientos a los que hace referencia en los literales pueden tratarse de un artículo independiente para que se puedan visibilizar de mejor manera, digamos, la norma es expresa y finalmente decirle que con el único ánimo de contribuir a este proyecto, me he permitido remitirle por escrito a la oficina del despacho del Concejal Uzcátegui unas observaciones de forma aparte de estas que les acabo de mencionar más o menos como unas 20 observaciones, pero que son únicamente de forma para que por favor se sirva considerarlas y cualquier cosa, pues desde mi despacho también estamos a las órdenes para poder contribuir en este proyecto que creemos que es indispensable para el desarrollo no solamente urbanístico, sino cultural de la ciudad.

**CONCEJAL BERNARDO ABAD**

Comienzo, felicitando al señor Presidente de la Comisión Emilio Uzcátegui y a los integrantes de la Comisión, pues han dado continuidad al tratamiento de esta importante iniciativa que permitirá actualizar la normativa metropolitana a través de la cual se materializa la protección de las áreas y bienes históricos y patrimoniales de la ciudad va casi una década y durante en algunas administraciones se ha venido tratando de modernizar y obviamente pues actualizar esta esta ordenanza que bien que se le puede hacer en esta administración. He podido revisar el texto y agradezco que se hayan acogido algunas observaciones que a las enviamos al despacho del señor Concejal Uzcátegui en meses pasados y consideró necesario que impulsemos la aprobación de este cuerpo normativo a la brevedad posible. Recordemos que es la primera ciudad patrimonio cultural de la humanidad, conjuntamente con Cracovia en Polonia, la idea de crear el patrimonio cultural y una ciudad patrimonio sale justamente de Quito, Ecuador. En ese momento, pues, con relaciones que hubo de personas de Quito, con el director, incluso el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas UNESCO de la Cultura y el Arte, entonces se logró plasmar eso y este momento es el mayor atractivo de la ciudad que más turistas atrae al país, los turistas vienen a conocer este centro histórico en su época, la Junta de Andalucía, luego el FONSAT, luego el IMP, obviamente, pues han llevado adelante todo lo que significa la rehabilitación del centro histórico. ¿Qué ha pasado después?; pues por desmotivaciones económicas, básicamente no ha continuado este proceso de rehabilitación, reestructuración, mejoramiento de estos bienes patrimoniales, con esta ordenanza se va a motivar mediante incentivos a que se pueda aquello que se pueda volver a tener esa esa actitud de reconstruir, recuperar los bienes patrimoniales en lo privado, en lo público obviamente, pues el IMP ha hecho muchísimo en aquello muchísimo realmente para rehabilitar bienes, como por ejemplo las iglesias que él no son, no son propiedad municipal. Sin embargo, obviamente, pues son parte del gran atractivo. No quiero desaprovechar la oportunidad para felicitar a la arquitecta Viviana Figueroa, responsable de áreas de históricas y patrimoniales de la Secretaría de Hábitat y ordenamiento territorial. Al arquitecto Mauricio Marín, que también le veo aquí porque han sido parte sustancial de todo lo que es el proceso de elaboración de esta normativa, usualmente los aplausos se llevan las máximas autoridades, pero no podemos desconocer en este caso, pues de la participación muy loable y activa sobre todo de Viviana Figueroa y claro, en este momento, si bien no es parte de este este instrumento jurídico que sería la ordenanza, sí quiero pedir, incluso voy a colaborar si usted lo desea, señor Presidente de la Comisión de Patrimonio, que tenemos dos temas que requerimos para los entes nacionales, el primero. Pedir que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el INPC, pueda aprobar las fichas patrimoniales tal cual decide el concejal Emilio Uzcátegui y buscamos desde la anterior administración. En la anterior administración no hubo casi fichas aprobadas y se tiene que mandar el IMP, obviamente, el borrador de ficha y manda el INPC, pero como es un asunto nacional y el ente rector es el Instituto Nacional de Patrimonio, no se han puesto al día en estas fichas y requerimos aquello porque casi todos los días hay problemas cuando se va a hacer una reconstrucción o se va a intervenir un bien patrimonial y lo otro, hay que pedir a la Asamblea Nacional un cambio porque los bienes patrimoniales no se pueden vender y aquello desmotiva. No digo que se puedan vender para destruir, ni mucho menos, pero hay personas interesadas en que un bien patrimonial para construir. Repetiré por un ejemplo, un restaurante o un hostal. Etcétera, nos pueden vender y claro, quién está es propietario del bien patrimonial, por ejemplo, no tiene el dinero para reconstruir o refaccionarlo, y ha ocurrido con frecuencia entre paréntesis que se dejan que estos bienes estén ahí, al daño, deteriorándose y en algunas ocasiones incluso esos bienes se caen, se destruyen por el paso del tiempo, por la naturaleza hasta por motivaciones antrópicas, porque hacen una serie de truquitos para que se caiga un bien patrimonial, porque no tiene como reconstruirle entonces esos dos temitas que aunque no están en la normativa, si me permitiría realmente motivar al Presidente de la Comisión y si quieren nuestro apoyo, pues estaremos encantados para lograr que haya esos cambios en la normativa nacional. Eso nada más, señora Presidenta

**CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA**

Colegas, yo saludo el trabajo realizado por la Comisión y quiero también invitarles a hacer una reflexión, aquí se ha mencionado con muchísima propiedad que Quito es patrimonio de la humanidad y en ese sentido yo quiero recapitular que en el año 84 se dio la declaratoria de Quito. Que dio como competencia a la Comisión en su momento del centro histórico, la Facultad de aprobar este tipo de intervenciones constructivas mayores. Yo sí tengo una duda, si la luz de todos estos años debería seguir siendo Mencionaba que yo sí creo que es necesario reflexionar luego de estos varios años, si es que esta debería continuar siendo una comisión, una competencia exclusivamente de la Comisión o si corresponde al Concejo Metropolitano, y yo quiero mencionar aquí que cuando nosotros hablamos de bienes. Patrimoniales, estamos hablando de la riqueza histórica y cultural, estamos hablando de dónde venimos y quiénes somos. Por lo tanto, a este tipo de bienes, si bien yo comprendo pues las dificultades que ellos representan, debemos darle la mayor protección y el mejor tratamiento posible, y en ese sentido creo yo de que correspondería a este espacio democrático pronunciarnos sobre las intervenciones constructivas mayores. Que son aquellas intervenciones que modifican las características formales o funcionales que involucran proyectos de restauración, rehabilitación, re funcionalización, recuperación, restitución, sustitución y obra nueva cuando hablamos de mayores a 40 m2. En la sociedad existen intereses legítimos. Por ejemplo, mi interés siempre va a ser preservar los bienes patrimoniales que, como he mencionado, son riqueza histórica y cultural. también no podemos desconocer de que hay intereses por ejemplo de las grandes inmobiliarias al respecto y ese tema tiene que ser un tema que se procese en el máximo órgano de representación política de la ciudad que es este Consejo Metropolitano quiero mencionar que según información que tenemos que podría solicitar al Concejal Uzcátegui que la contraste entiendo que a lo largo de este casi año de funcionamiento de esta administración municipal se ha dado tratamiento a 10 intervenciones constructivas mayores, es decir, es un tema que perfectamente podría ser analizado en este Concejo Metropolitano. Además, como segundo punto, quiero mencionar lastimosamente no veo que esté acreditada Inés Pazmiño, que es representante de la silla vacía, me ha manifestado que no ha podido participar en esta sesión. Me ha remitido 3 observaciones que tienen yo haré también llegar a su vez a la comisión pertinente para que sea procesada. Pero quiero yo hacer hincapié, sobre todo en la tercera observación que ha sido planteada en el artículo que corresponde a las formas de intervención constructiva literal f) de la obra nueva, en donde sería necesario aclarar que también se incorpora a los inmuebles que se encuentren dentro del inventario, tengan un grado de protección parcial condicionada o en conjunto y dispongan de un área edificable. Y, que podrían implementar una edificación nueva más allá del debate de este articulado, creo que es necesario también que, por ejemplo, este Concejo Metropolitano se pronuncie de casos específicos que son de conocimiento público, como el caso del hotel Quito. En el caso del hotel Quito, personalmente por una concepción política que he manifestado a lo largo de mi intervención, creo que es necesario preservar el bien patrimonial en su integralidad. ¿Y eso significa? Respetar nuestra riqueza histórica cultural, pero también en el caso específico del hotel Quito, significa respetar el patrimonio que es de los afiliados, los jubilados y los pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en un caso que todavía no ha sido aclarado.

**ACREDITADA A LA SILLA VACÍA SARA DEL ROSARIO SERRANO**

Represento a la mesa de arte y cultura y patrimonio del Cabildo cívico de Quito, que tiene también aquí en este espacio su silla vacía y un saludo a todos los quiteños que nos escuchan y a las autoridades. Quiero dejar constancia. Las autoridades del municipio de Quito y a la digna ciudadanía de esta ciudad, luz de América como representante de la silla vacía por la mesa de Cultura, arte y patrimonio del Cabildo cívico de Quito, integrada por valiosos ciudadanos de prolífica trayectoria en la producción artística y en la defensa del arte, la identidad y el legado histórico de Quito, patrimonio cultural de la humanidad. Que tenemos una seria preocupación y también un rechazo ante la poca acogida que se ha hecho algunas de nuestras observaciones y de importantes ciudadanos representantes de la floresta, la mancomunidad de barrios colindantes al hotel Quito y otros barrios de la ciudad en relación a la ordenanza de bienes muebles inventariados o de interés patrimonial, espacio público, conjuntos y áreas históricas. El artículo 66 28 de la Constitución reconoce los derechos de la libertad como el derecho a la identidad personal y colectiva. ¿Cómo podemos ejercer este derecho básico? Ciudadanos y autoridades sí determinados intereses normativas y otros procedimientos vulneran directa o indirectamente este principio en lo que respecta al manejo de nuestras edificaciones patrimoniales, hemos enviado cartas y observaciones a una ordenanza. Que adolece de algunos errores en su misma génesis, como no haber contado con un diagnóstico previo. Que contengan los aportes, el que visualice las amenazas y recoja los criterios de los ciudadanos quiteños que somos los verdaderos mandantes y los herederos legítimos y dueños de este patrimonio maravilloso, milenario, colonial, republicano y moderno, que está siendo destruido, saqueado y vulnerado con las cifras, por ejemplo, que mencionó Rocío Bastidas, líder de la floresta, en la reunión del Consejo Metropolitano hace un mes en la que se dio cuenta de cientos de casas que se hallan vulneradas y destruyéndose en el centro histórico de Quito y no han recibido en políticas claras los estímulos económicos y el acompañamiento para su mantenimiento y uso adecuado de acuerdo con la identidad histórica y política y artística que concierne a esta ciudad. Tenemos nosotros cantidad de fotografías, vídeos y testimonios sobre este deterioro solo basta ver cómo están los murales históricos en el caso del centro más bien norte o del hipercentro en la calle de Manuela Sáenz y Eugenio Espejo, eso nos da un una señal y una desconfianza de cómo se trata en general al patrimonio de la ciudad. Parece autoridades y ciudadanos que el patrimonio cultural para algunos funcionarios y para cierta miopía e insensibilidad y también para ciertos apetitos voraces inmobiliarios y también, lamentablemente para el desconocimiento de algunos ciudadanos, no es sino es sinónimo de oportunidad para negociados, no siempre transparentes y que no miran el resguardo, la defensa, el cuidado y la profunda valía colectiva, incluso económica, en el concierto de lo que las Naciones Unidas mencionó como fortalezas al entender a la cultura como un motor del desarrollo. Según la lectura y observaciones que hemos hecho a esta ordenanza, hemos advertido que está primando en muchos de sus planteamientos el acento en la edificabilidad más que en el cuidado y resguardo del patrimonio creemos que si ha privilegiado en el texto de esta ordenanza, el hecho de liberar parámetros para esa posible edificabilidad por sobre consideraciones fundamentales, lo cual en la especificidad sensible y altamente vulnerable de las áreas históricas y patrimoniales tiene un riesgo. Incluso yo diría de lesa patria, Francisco Javier de Eugenio de Santa Cruz y espejo escribió que el conocimiento propio es el origen de nuestra felicidad. Como podemos hablar de salud emocional que aquí en esta reunión se habló del derecho a la belleza, que ha sido un tratado de varios expertos y urbanistas de la memoria y de la identidad, ¿si no hay políticas reales de verdadero resguardo de nuestro patrimonio ¿Estamos preocupados? Por varios aspectos queremos, en todo caso, felicitar la buena voluntad que haya habido sobre este trabajo, pero también queremos dejar constancia de que no solo es el tema de liberar o de la edificabilidad el que debe mover a esta ordenanza. El principio de conservación es fundamental. ¿Eh? Nos hemos encontrado, por ejemplo, con casos en los que. Sea vulnerado con más del 70% del presupuesto a la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit. Y sobre eso se ha encontrado un silencio. Nos hemos encontrado con estas irregularidades que preocupan a la ciudadanía sobre un bien patrimonial que fue un icono arquitectónico cuando. Quito estaba convocando a una reunión importantísima de cancilleres en 1960. Para el hotel Quito. Nos preocupa la situación de cientos de casas que se están destruyendo. Es decir, queremos que la autoridad. Y las instancias encargadas de trabajar esta ordenanza integren de manera mucho más explícita y expresa. Las observaciones que hemos hecho se han mencionado aquí que es importante. Agilitar el problema de las fichas que le queda 1 minuto, sí, en relación a las fichas en relación al inventario y en relación a decisiones importantes que se toman sobre nuestro patrimonio, consideramos que si se quiere hacer realmente un salto histórico, debe estar ahí la ciudadanía, no solo para avalar lo que se ha dicho. Sino para proponer la ciudadanía de Quito tiene un principio altamente propositivo y ha sido respetada históricamente. Con esa dignidad y ese respeto nos presentamos aquí y les agradezco por este espacio que es del espacio para los ciudadanos de Quito, teniendo en cuenta que queremos. Y demandamos justamente el respeto a nuestros puntos de vista.